

MEMORANDO Nro. GADMR-GPC-2024-00304-M
Tramite Nro. 752400
Riobamba, 02 de Mayo de 2024

PARA: Ing. DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA
SECRETARIO CIUDADANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

ASUNTO: INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN UNIDAD EDUCATIVA 11 DE NOVIEMBRE

En atención a Memorando N° GADMR-SC-2024-00118-M, en el que solicita remitir informe de la inspección realizada a la escuela 11 de noviembre, adjunto al presente pongo en su conocimiento Memorando N° GADMR-GPC-2024-00283-M con la información solicitada para su conocimiento.

Adj: 7 fojas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

ALVARO GERARDO ORBE OLMEDO
2024-05-02T16:16:24-05:00

Arq. ALVARO GERARDO ORBE OLMEDO
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

Elaborado por ORBEAG

Adjunto:

MEMORANDO N° GADMR-GPC-2024-00283-M

MEMORANDO Nro. GADMR-GPC-2024-00283-M
Tramite Nro. 752400
Riobamba, 25 de Abril de 2024

PARA: Arq. ALVARO GERARDO ORBE OLMEDO
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL
ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico

De mi consideración.

Con un cordial saludo, en atención al MEMORANDO Nro. GADMR-SC-2024-00118-M de fecha 09 de abril de 2024, en el que se solicita el informe técnico a la inspección realizada en la Unidad Educativa 11 de Noviembre ubicada en las calles Colón y Villarroel, al respecto me permito adjuntar el informe técnico requerido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FERNANDO MARCELO CHAVEZ CHAVEZ
2024-04-25T11:20:57-05:00

Arq. FERNANDO MARCELO CHAVEZ CHAVEZ
SERVIDOR MUNICIPAL 4

Adjunto:
informe
técnico





INFORME TÉCNICO

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADMR-GPC-CPC-2023-0159-M de fecha 15 de diciembre de 2023 se pone en conocimiento el informe de infraestructura de Unidades Educativas, adjuntando 4 fichas de inspecciones de diagnóstico realizadas en las Unidades Educativas solicitantes de inspecciones, informe en el cual esta adjunta la ficha IE_004 correspondiente al levantamiento de necesidades de la Unidad Educativa 11 de Noviembre.

Con fecha 30 de enero de 2024 mediante Memorando Nro. GADMR-GPC-CPC-2024-0006-M se emite el segundo informe de Infraestructura Educativa en donde se adjuntan nuevamente las fichas de inspecciones antes mencionadas. Las fichas de inspecciones contienen un levantamiento de necesidades requeridas por las Unidades Educativas, en este sentido la ficha de inspección correspondiente a la Unidad Educativa 11 de noviembre necesidades levantadas ha sido signada y adjuntada como ficha IE_004

2. DATOS GENERALES



- **INSTITUCIÓN:** Unidad Educativa "11 de noviembre"
- **UBICACIÓN:** Calles Gaspar de Villarroel y Cristóbal Colón
- **PARROQUIA:** Lizarzaburu
- **ZONA DE PLANEAMIENTO:** Z1A
- **COORDENADAS:** X 761293.7; Y 9814695.44
- **BIEN INVENTARIADO:** No



3. DESARROLLO

En atención al pedido de inspección y levantamiento de necesidades solicitado por la Unidad Educativa "11 de noviembre", con fecha 14 de diciembre de 2023 se realizó la inspección correspondiente a fin de determinar las necesidades de infraestructura de la Unidad Educativa.

En la inspección in situ se realizó un recorrido con la rectora de la unidad educativa la cual manifestó las siguientes necesidades de infraestructura:

- Pintura y resanes en fachada exterior.
- Construcción de garita de guardia y aula de inspección en entrada.
- Derrocamiento de módulo de aulas y construcción de aulas nuevas.
- Adecuación de cocina / bar.

Se procedió al registro fotográfico del estado actual de la infraestructura el cual se presenta a continuación:



a. Módulo de aulas que se solicita el derrocamiento y construcción nueva.



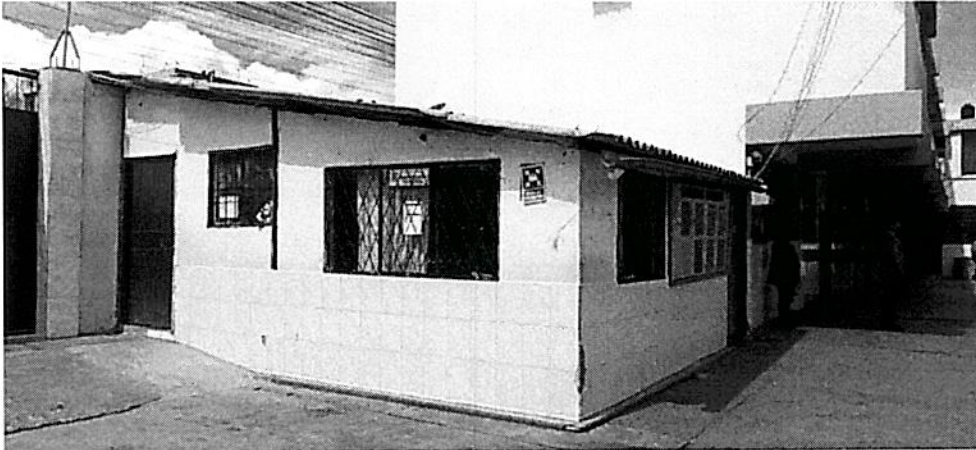
b. Módulo de cocina/bar que requiere remodelación (vista exterior)



c. Módulo de cocina/bar que requiere remodelación (vista exterior)



d. Módulo de cocina/bar que requiere remodelación (vista interior)



e. Módulo de ingreso que se solicita remodelación o demolición y construcción nueva.



f. Ingreso principal que se solicita readecuación y construcción de garita de guardia.

Una vez constatado el estado actual de la infraestructura y registrado el estado actual de las mismas se ha realizado una breve cuantificación determinando lo siguiente:

- El área del cerramiento exterior que se solicita resanes y pintura exterior es de aproximadamente 156,24 m².
- El área del módulo de aulas que se solicita su demolición y construcción de aulas nuevas es de aproximadamente 238 m²
- El área del módulo de bar/cocina que requiere intervención de remodelación es de aproximadamente 18.7 m².
- El área del módulo de ingreso que requiere intervención de remodelación o su derrocamiento y construcción de uno nuevo es de aproximadamente 39.5 m².
- No existe un proyecto o diseño para la garita de guardia requerida.

Se deberá definir los alcances de un futuro proyecto ya que para la cuantificación y definición de rubros se requiere definir que trabajos solicitados son factibles o no, abarcando las peticiones desde la adecuación de la fachada principal que podrá abarcar rubros como empaste exterior y pintura, hasta la construcción de módulos de aulas nuevos cuyos rubros abarcan la complejidad de un proyecto arquitectónico y estructural.



En tal sentido debido a la falta de definición de posibles alcances de la intervención no se han determinado rubros ni se ha diseñado un proyecto arquitectónico de intervención, sin embargo la inspección ha desarrollado de manera adecuada el levantamiento de necesidades de infraestructura.

4. CONCLUSIONES

- La infraestructura de la Unidad Educativa "11 de noviembre", presenta un estado de deterioro medio como se puede evidenciar en el desarrollo del presente informe.
- El presente informe constituye un levantamiento de necesidades y una cuantificación básica de áreas que requieren intervención, se necesita por lo tanto una definición de alcances para continuar con la elaboración de un proyecto de intervención para la unidad educativa.
- En el caso de definirse la intervención en la unidad educativa se deberá tomar en cuenta todos los parámetros de diagnóstico propuesta e intervención que conlleva un proyecto arquitectónico, teniendo en cuenta el ámbito arquitectónico, urbano, estructural, censo de población estudiantil de la unidad educativa y marco normativo para la intervención en una institución que depende del ministerio de educación.
- Como dirección de gestión de Patrimonio Cultural se ha verificado que el inmueble en mención no pertenece al inventario de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural del país además que se encuentra fuera del área de jurisdicción de la Dirección de Gestión de patrimonio Cultural (ZH1).

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda definir alcances claros para la intervención en la unidad educativa ya que esta definición facilitara la suscripción de convenios y la elaboración de proyectos arquitectónicos que se enfoquen en satisfacer de manera adecuada las necesidades de la Unidad Educativa.
- Se debe considerar que cualquier intervención en Unidades educativas no se puede ejecutar sin la suscripción de un convenio previo, puesto que el GADM Riobamba no puede ejecutar obras en predios o inmuebles de propiedad privada.
- Se necesita tomar en cuenta que la Dirección de Gestión de Patrimonio Cultural no cuenta con competencias para la elaboración o ejecución de proyectos en bienes inmuebles que no pertenecen al patrimonio cultural o no se encuentran dentro de delimitaciones históricas.

Elaborado por:



FERNANDO MARCELO
CHAVEZ CHAVEZ

Arq. Fernando Chávez

Servidor Municipal 4

PARA: Arq. ALVARO GERARDO ORBE OLMEDO
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

ASUNTO: Directrices emitidas en las audiencias públicas realizadas el 28 de marzo de 2024.

Luego de expresarle un cordial saludo, con la finalidad de ejercer la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad como mecanismos de participación, a través de un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos. Se procede a remitir las directrices establecidas por el señor Alcalde en la Audiencia Pública efectuada el día jueves 28 de marzo de 2024.

| NOMBRES DEL CIUDADANO | REQUERIMIENTO DEL CIUDADANO | DIRECTRICES EMITIDAS POR ALCALDÍA | DIRECCIÓN RESPONSABLE |
|--|--|---|-----------------------|
| Ana Patricia Tapia Guamán (Rectora Unidad Educativa 11 de noviembre) Celular: 0982495897 | Conocer el avance de la inspección realizada a la Unidad Educativa ubicada en las calles Colón y Villaruel, las aulas y la garita tiene muchos años de construcción y está muy deteriorada | 1) Remitir el informe de la inspección realizada por el técnico Fernando Chávez a la escuela 11 de noviembre al Subproceso de Participación Ciudadana, adicional indicar la cantidad de material que se requeriría para la ejecución de la obra | Patrimonio |

En virtud de lo manifestado y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones del señor Alcalde, se solicita ejecutar acorde a sus competencias las directrices descritas en el cuadro anterior, para lo cual se realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de las mismas, en el caso de requerir mayor información por favor contactarse con los ciudadanos.

Solicito informar a este subproceso las acciones ejecutadas para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DENNIS JHONATAN URQUIZO BONILLA
2024-04-12T17:12:40-05:00

Ing. DENNIS JHONATAN URQUIZO BONILLA
SERVIDOR MUNICIPAL 2

Elaborado por GUALLIC